## PARTIDO POPULAR CRISTIANO

20 MAY 'Zd PH12:47

15 de mayo de 2024

Señor Ronald Chacón Badilla Jefe Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

## Estimado señor:

Con el propósito de atender lo dispuesto en los artículos 132 y 133 del Código Electoral, 88 y 89 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, me permito informar que durante el período comprendido entre el 01 de abril de 2024 al 30 de abril del 2024 el partido Popular Cristiano no recibió donaciones, contribuciones o aportes de ninguna naturaleza. Asimismo, durante el citado período, no se efectuaron otros movimientos contables o económicos que deban ser reflejados en los estados financieros.

Asimismo, hago de su conocimiento que a la fecha esta agrupación política no posee cuenta bancaria.

Atentamente.

Karen Delgado Solis Tesorero (a) Partido Popular Cristiano

C: Archivo